



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Modificación

Resolución 330 de 2017

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y
Tarifas del Aseguramiento en Salud.

Fecha



Contenido

- 1 Objetivo
- 2 Antecedentes
- 3 Enfermedades Huérfanas
- 4 Cosméticos por INVIMA
- 5 No autorizados por autoridad competente
- 6 Metodología
- 7 Canales de comunicación



1

Objetivo

—



Objetivo General

Estudiar y acordar modificaciones al
Procedimiento Técnico-Científico y Participativo
de exclusiones adoptado mediante la Resolución
330 de febrero de 2017



2

Antecedentes



Antecedentes Normativos

Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

Criterios de exclusión

a) Propósito cosmético o suntuario

b) Sin evidencia científica sobre seguridad y eficacia.

c) Sin evidencia científica sobre efectividad clínica

d) Uso no autorizado por autoridad competente

e) Fase de experimentación

f) Prestados en el exterior



Antecedentes Normativos

Artículo 15

«... Los servicios o tecnología que cumplan con estos criterios serán **explícitamente excluidos ... previo un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente.** En cualquier caso, se deberá evaluar y considerar el criterio de **expertos independientes de alto nivel**, de las asociaciones de profesionales de la especialidad correspondiente y de los **pacientes que serían potencialmente afectados** con la decisión de exclusión.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de las **acciones de tutela** presentada para proteger directamente el derecho a la salud, la acción de tutela también procederá para garantizar, entre otros, el derecho a la salud contra las providencias proferidas para decidir sobre las demandas de nulidad y otras acciones contencioso **administrativas.**

Parágrafo 3°. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que los criterios de exclusión definidos en el presente artículo afectarán el acceso a tratamientos a las personas que sufren enfermedades raras o huérfanas.»



Ley Estatutaria de Salud



Resolución 330 de 2017 y sus modificatorias



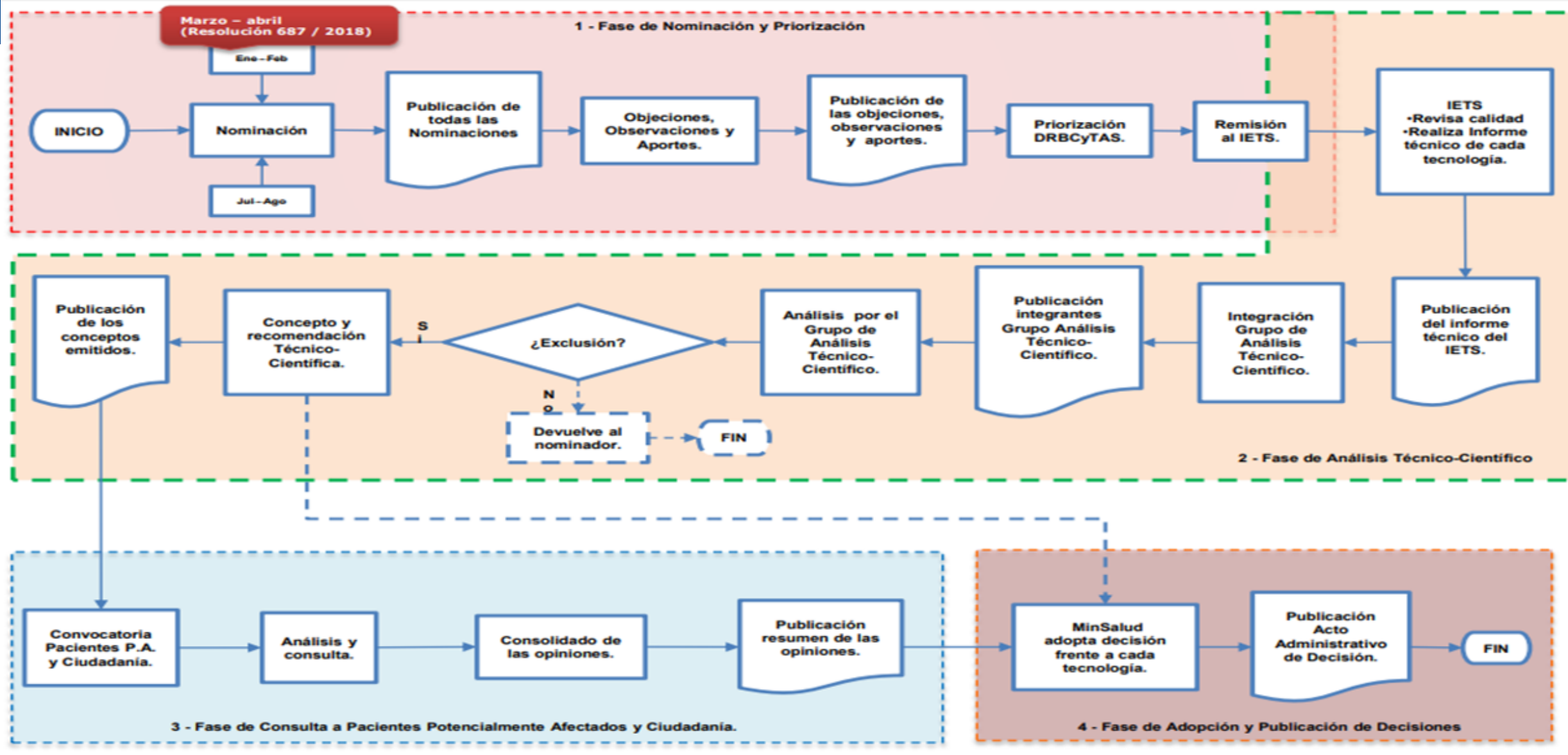
Relación con los plazos para presentar las nominaciones



relación con la declaratoria de conflictos de interés y quorum deliberatorio en las sesiones del Grupo de Análisis Técnico-Científico



Procedimiento Técnico Científico y Participativo de Exclusiones



Antecedentes

Exclusiones avaladas por
la Corte Constitucional

➤ Ley 1751 de 2015 Artículo 15 parágrafo 3

Sentencia T-760 de 2008 ordenes

Sala Especial de Seguimiento:

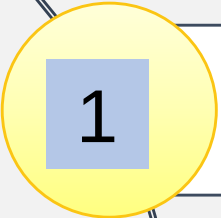
Auto 094 A – 2020

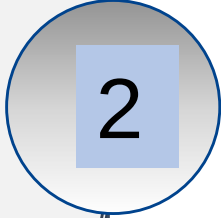
Auto 755 - 2021

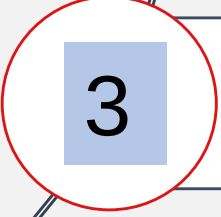


Antecedentes

Enfermedad Huérfana

- 

Se realizaron reuniones y sesiones para establecer con las agremiaciones y asociaciones de enfermedades huérfanas para modificación de la Resolución 330 de 2017
- 

Generar espacio para co-construir un proyecto de resolución con aportes claros y específicos de las **asociaciones de pacientes** y en ese orden de ideas, llegar a un documento concertado de **modificación de la resolución 330 de 2017** y de regulación de la protección específica para pacientes con Enfermedades Raras, como lo estipula el parágrafo tercero del artículo 15 de la ley 1751 de 2015.
- 

Debe **validarse** bajo procesos de Participación Ciudadana otros actores, pacientes potencialmente afectados y ciudadanía en general, **refrendación participativa** de la modificación a la Resolución 330 de 2017.



Antecedentes



Radicado N°. 201942401704202
2019 - 10 - 19 07:48:12 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1
Destino: 4240 G. ATENCI- Rem/D: Laura Meli Florez Cas
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web
<https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
Código de verificación: ad8f8
Página: 1 de 1

BOGOTA D.C. , 19 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Ciudad

Asunto : PETICIÓN MODIFICACIÓN MESA DE TRABAJO PROCESO EXCLUSIONES

SE SOLICITA MEDIANTE EL PRESENTE DERECHO DE PETICIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE EXCLUSIONES.

Se adjuntan los siguientes archivos:
1. 1571489269_99631.pdf sha1sum: c9fd2adeda3448edbbba2400b4db58f30934f583a

Atentamente,

Laura Melisa Florez Castilla
C.C. 1018468952
Calle 22 b # 63-24 BOGOTA D.C., .
COLOMBIA
Tel. 3213270513
melisa.florez11@gmail.com

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2019

Doctores,
Félix Régulo Nates Solano
Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.
Olinda Gutiérrez Álvarez
Subdirectora de Beneficios en Aseguramiento
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.
Ministerio de Salud y Protección Social
Ciudad

Asunto: Derecho de petición para solicitar modificación de la reunión de trabajo para modificaciones al Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones (PTC) convocada para el próximo 24 de octubre de 2019.

Referencia: Reunión de trabajo para modificaciones al Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones (PTC).

La Federación Colombiana de Enfermedades Raras– FECOER, en cumplimiento de su objeto misional de representar y reunir en procura de lograr la inclusión, integración y atención de las personas que padecen Enfermedades Raras, en ejercicio del Derecho Constitucional de Petición, solicita se sirvan: *ordenar la reprogramación de la reunión de trabajo para modificaciones al Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones (PTC), hasta que se ajuste la metodología y agenda, a lo discutido en la pasada mesa nacional de Enfermedades Raras del pasado 26 de septiembre.*

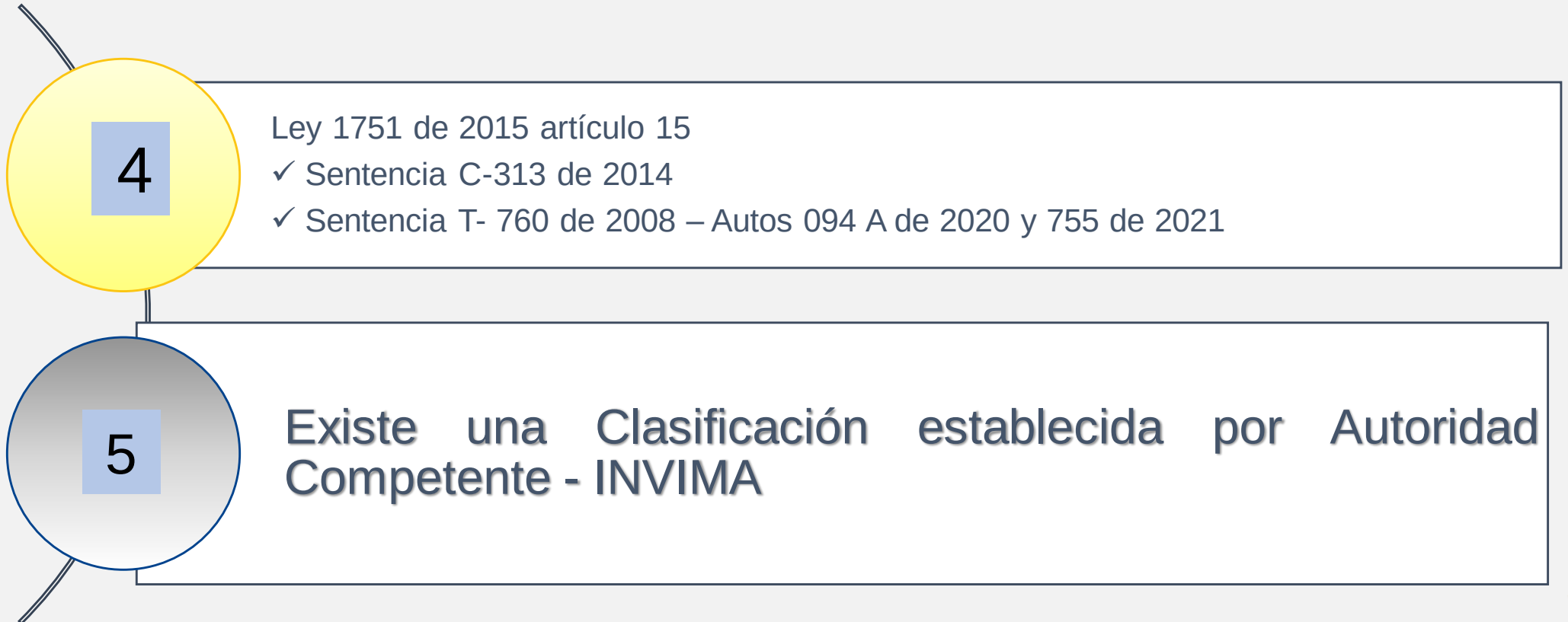
ANTECEDENTES

FECOER a través de su comité de acción política, en acompañamiento a su federada FAMECOL, ha advertido a este Ministerio la necesidad de modificar el proceso técnico científico participativo de exclusiones de medicamentos y tecnologías en salud plasmado en la Resolución 330 de 2017 y sus correspondientes metodologías definidas para cada fase del mismo, en aras de garantizar la publicidad, transparencia, trazabilidad, oponibilidad y consecuente



Antecedentes

Cosméticos por INVIMA



Antecedentes

No Autorizados por Autoridad Competente

6

Auto 755 de 2021

✓Trate de servicios no autorizado en el país por el Invima

7

✓Registro Sanitario INVIMA (Medicamentos y Dispositivos Médicos)

✓Ministerio de Salud y Protección Social (Procedimientos en Salud) NO CUPS



3

Enfermedades Huérfanas

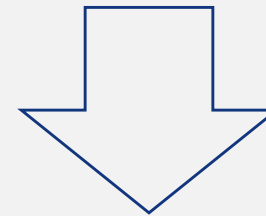
—



Enfermedades Huérfanas

El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a **participar en las decisiones** adoptadas por los agentes del sistema de salud que le afectan o interesan

FAMECOL ,FECOER, OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES HÚÉRFANAS, ANDI, GESTAR SALUD, NOVARTIS, EPS COLSUBSIDIO, AFIDRO, ASOCOLDERMA



No realizar procedimiento con todas las fases del PTC para exclusiones



4

Cosméticos por INVIMA



Cosméticos por INVIMA

COSMÉTICOS



Como consultar su Registro Sanitario

Paso 1
Seleccione el Grupo del producto a consultar.

Paso 2
Incluya el nombre de las 4 primeras letras del nombre del producto a consultar.

Paso 3
Active el campo: "Por nombre del producto"

Paso 4
Digite el código de seguridad que aparece resaltado.

Paso 5
Active la búsqueda dando clic.

INVIMA
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas

Selección de Grupo
ALIMENTOS
MEDICAMENTOS
BEBIDAS ALCOHÓLICAS
COSMÉTICOS
ODONTOLÓGICOS
PLAGUICIDAS
MÉDICO QUIRÚRGICOS
ASEO Y LIMPIEZA
REACTIVOS IN VITRO
HOMEOPÁTICOS
SUPLEMENTO DIETARIO
MED. OFICINALES
FITOTERAPÉUTICO

Consulta Datos de Productos

Registro ☒ Clasificación ATC ☐

Grupo: Selección de Grupo Producto:

☒ Por nombre del Producto ☐ Por Registro Sanitario ☐ Por Principio Activo Expediente:

Ingrese parte del nombre de producto (mínimo 3 caracteres)

Por favor, introduzca la palabra que se muestra a continuación:

4 r8eyh Código de seguridad

Nueva Imagen

5 Buscar Nueva Consulta

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.



5

No autorizado por autoridad
competente



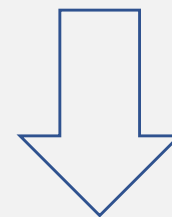
No autorizados por autoridad competente

Auto 755 de
2021



RATIFICAR EN PARTICIPACION
CIUDADANA –
REFRENDACION POR
CIUDADANIA Y PACIENTES
POTENCIALMENTE
AFECTADOS

Claridad que debe tener en cuenta la **precisión realizada por esta Corte** en el presente título, esto es, que salvo las tecnologías en salud **no autorizadas por el Invima** y Autoridad Competente



EXCLUSION SIN AGOTAR FASES DEL
PTC



No autorizados por autoridad competente



MEDICAMENTOS



DISPOSITIVO MEDICO

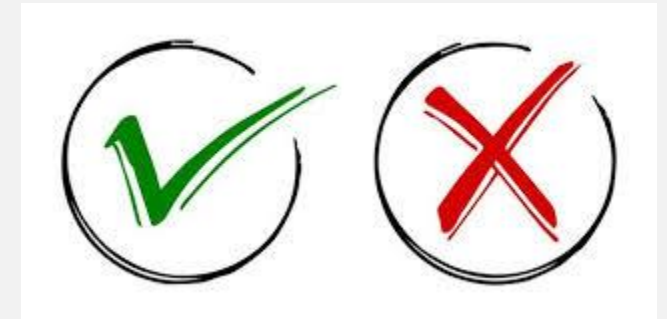
Los artículos 13 y, 19 del **Decreto 677 de 1995** y, 16 y 17 del **Decreto 4725** disponen que para la producción, procesamiento, importación, envase, empaque, expendio, comercialización y exportación de todo **medicamento** (incluidas las preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales) y **dispositivos médicos**, requieren **registro** expedido por la **autoridad** sanitaria competente



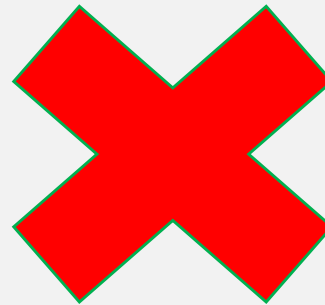
No autorizados por autoridad competente



**PROCEDIMIENTOS
SIN CUPS**



RATIFICAR EN PARTICIPACION
CIUDADANA –
REFRENDACION POR
CIUDADANIA Y PACIENTES
POTENCIALMENTE
AFECTADOS



**EXCLUSION SIN
FASES PTC**



6

Metodología



Metodología

Phillips 6-6

Es una herramienta de construcción de conocimiento en grupos, que se basa en la organización de los participantes para intercambiar información mediante una gestión eficaz del tiempo



https://www.google.com.co/search?q=PHILLIPS+6-6&rlz=1C1CHBD_esCO811CO811&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKewi2kcP1u-jdAhWVuVkkHf6yB-ahUKewi2kcP1u-jdAhWVuVkkHf6yB-
Q_AUICigB&biw=1590&bih=734#imgsrc=f28A4hVHjWTmrM:

**Promover
rápidamente la
participación
de cada uno de
los integrantes
del grupo**



**Obtener
muchas
opiniones en
poco tiempo**



**Resolver un
problema de
forma creativa**



Metodología



Un grupo grande se divide en mesas de trabajo de seis (6) personas.



En las mesas de trabajo se hace la presentación de cada integrante



Se selecciona un moderador cuyo rol es:



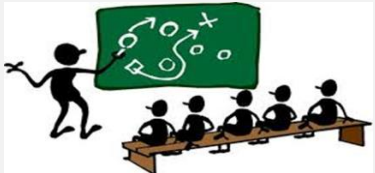
Discusión general por mesa de trabajo (3 minutos) para tomar la posición frente a cada una de las preguntas.



Discusión por mesa de trabajo.
Cada participante contará con un (1) minuto para expresar la posición de la organización que representa.



1. Dar el uso y control de la palabra.
2. Regular el tiempo de cada intervención.
3. Registrar la VOTACIÓN en el formato que se encuentra en cada una de las mesas.



Metodología

 La salud es de todos Minsalud		FORMATO MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 330 DE 2017			
FECHA:		MESA:			
CIUDAD:		MODERADOR:			
OBJETIVO: Estudiar y acordar modificaciones al Procedimiento Técnico-Científico y Participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud – PTC, adoptado mediante la Resolución 330 del 14 de febrero de 2017.					
PREGUNTAS		SI	NO	ABSTENCIÓN	JUSTIFIQUE SU RESPUESTA
1. ¿Los servicios y tecnologías relacionados con tratamientos para personas con enfermedades huérfanas deben pasar por todas las fases del PTC?					
2. ¿Los servicios y tecnologías clasificadas por el INVIMA como cosméticos deben ser exclusiones directas, es decir, sin pasar por ninguna fase del PTC?					
3. ¿Los servicios y tecnologías no autorizados por autoridad competente deben ser exclusiones directas, es decir, sin pasar por ninguna fase del PTC?					
INTEGRANTES					
NOMBRES Y APELLIDOS			ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA		



Metodología



Preguntas de Votación

1. ¿ Los servicios y tecnologías relacionados con tratamiento para personas con enfermedades huérfanas deben pasar por todas las fases del Procedimiento Técnico-científico de Exclusiones -PTC?

1. SI

2. NO

3. Abstención



Preguntas de Votación

2. ¿ Los productos clasificadas por el INVIMA como cosméticos deben ser exclusiones directas, es decir, sin pasar por ninguna fase del Procedimiento Técnico-científico de Exclusiones -PTC?

1. SI

2. NO

3. Abstención



Preguntas de Votación

3. ¿ Los servicios y tecnologías no autorizados por autoridad competente deben ser exclusiones directas, es decir, sin pasar por ninguna fase del Procedimiento Técnico-científico de Exclusiones -PTC?

1. SI

2. NO

3. Abstención



7

Canales de Comunicación



Mi vox-pópuli



Dirección electrónica:

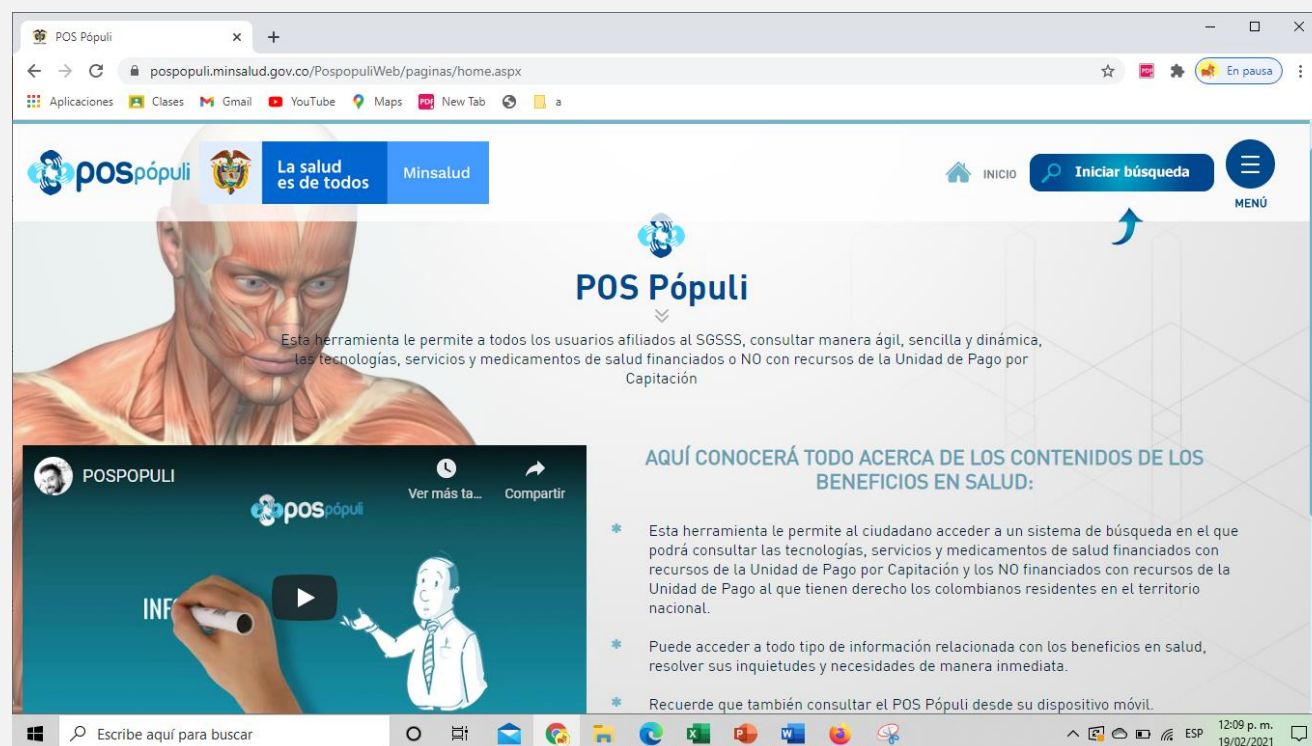
<https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/logica/frmdefault.aspx#>



PosPópuli

¿Qué es pospópuli

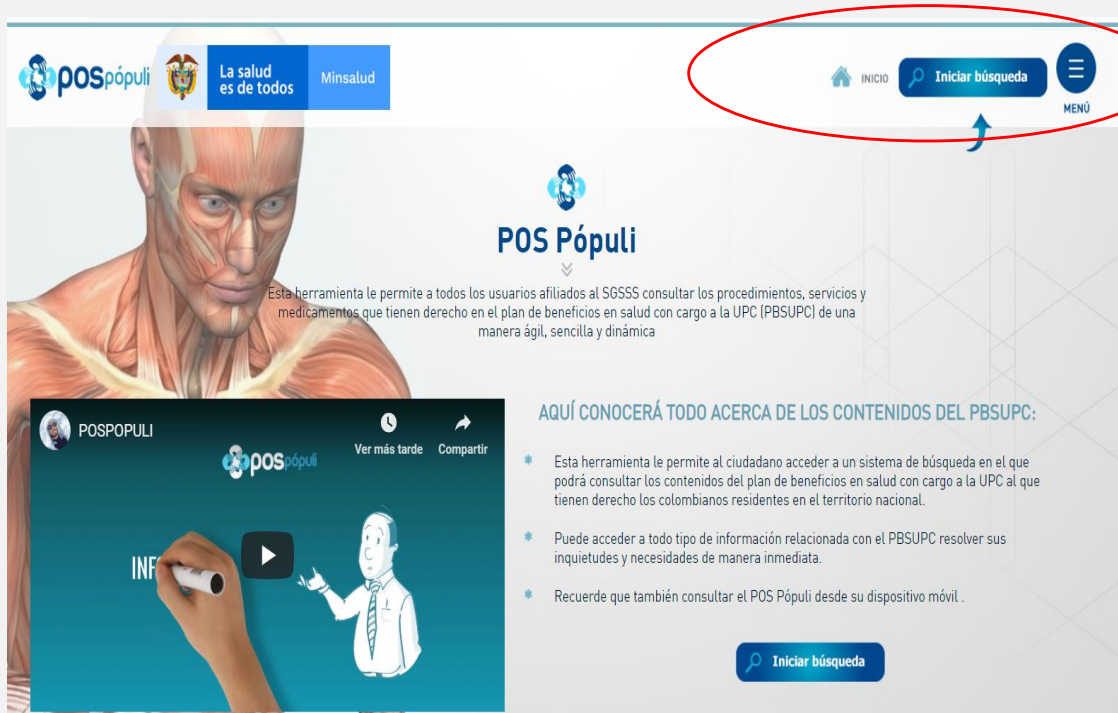
Esta herramienta le permite a todos los usuarios afiliados al SGSSS, consultar manera ágil, sencilla y dinámica, las tecnologías, servicios y medicamentos de salud financiados o NO con recursos de la Unidad de Pago por Capitación



PosPópuli

¿Cómo iniciar la búsqueda de en la web?

Por palabra clave o código CUPS



- ❖ Colocar mínimo las tres primeras letras de la tecnología que quiere consultar
- ❖ Una palabra clave
- ❖ Digitar el código CUPS



MEDCOL-STAT

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://pospopuli.minsalud.gov.co/MEDCOL-STAT/POSEstadisticasMedicamentos.aspx>. The page features the POS PÓPULI logo and the Minsalud logo. A navigation menu is visible on the left. The main content area displays the title "MEDCOL-STAT" and the tagline "El sistema de salud se paga con los recursos de todos, que son sagrados". Below this, there is a video player showing a presentation titled "MedcolSTAT" with statistics: "500 PRINCIPIOS ACTIVOS" and "17 MILLONES AFILIADOS". To the right of the video, there is a list of bullet points describing the application's features:

- * Módulo de información que permite conocer estadísticas sobre prescripción, consumo y gasto de los medicamentos del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (PBSUPC) del régimen contributivo
- * Primero en Colombia. Permite la comparación internacional de consumo y gasto farmacéutico por Principio activo
- * Integra más de 300 millones de registros al año.
- * Datos de prescripción de más de 15,000 Prestadores de salud.

The bottom of the browser window shows the Windows taskbar with various application icons and the system clock indicating 3:54 p.m. on 25/08/2020.

Es una aplicación web que pertenece al aplicativo POS PÓPULI, que permite conocer de forma rápida y transparente, mediante datos estadísticos y gráficos el comportamiento en cuanto a prescripción, consumo y gasto de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) por Hospital, Municipio, departamento y a nivel nacional.

Como obtener las diapositivas

https://www.minsalud.gov.co/Portada2021/index.html

 La salud es de todos Minsalud Centro de comunicaciones 

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección Social](#) [Normativa](#)

Salud Pública

Plan de Beneficios en Salud

Prestación de Servicios

Calidad de Atención en Salud

Medicamentos y Tecnologías

Profesiones y Ocupaciones

- Plan de Beneficios
- Boletines
- Monitoreo
- Resultados Plan de Beneficios en Salud
- Participe y Opine en la Actualización
- Unidad de Pago por Capacitación (UPC)

¿Qué es el Plan de Beneficios?
Son los beneficios a los cuales tienen derecho todos los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia

2021-2022

• ES CON HECHOS QUE LE CUMPLIMOS A COLOMBIA •

Miércoles 29 de



Como obtener las diapositivas



Socializaciones

- **Año 2022:** Resolución 2273 de 2021 (Exclusiones) - Resolución 2077 de 2021 (CUPS) - Resolución 2292 de 2021 (Servicios y tecnologías financiadas con cargo a la UPC) - Participación ciudadana - Modificatoria Resolución 330 de 2017
- **Año 2021:** Participación ciudadana - CUPS - Ampliación integral del Plan de Beneficios - MIPRES - Cuotas Moderadoras y Copagos - Resolución 330 de 2017
- **Año 2020:** Participación ciudadana - CUPS
- **Año 2019:** Actualización del Plan de Beneficios - CUPS - Exclusiones - Participación ciudadana





**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

¡Gracias!